



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

EXPETE. Nº 024/ B.J Y U.C.R /89.-
Sancionada: 05 de Mayo de 1989.-
Promulgada:
Decreto Nº;
Ordenanza Nº 06/H.C.D/1989.-

POR CUANTO :

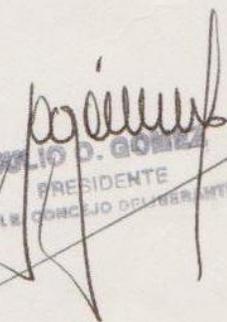
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 05 de MAYO de 1989.- SANSIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA :

- Art. 1º) - Derógase la Resolución Nº 024/HCD/89, entodas sus partes, a partir de la presente Ordenanza.
- Art. 2º) - Ordénese la creación, en el ámbito de la Municipalidad de El Calafate, de la Comisión Municipal de Trabajo de Planeamiento Urbano.
- Art. 3º) - La Comisión de Trabajo de Planeamiento Urbano, estará integrada / por tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Municipal, tres / (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante y tres (3) / representantes de la Delegación El Calafate del Consejo de Profecio nales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Santa Cruz.
- Art. 4º) - La Comisión funcionará en Dependencias que las necesidades requie ran, recibiendo el apoyo y colaboración de todos los Organismos Mu nicipales para su mejor desenvolvimiento.
- Art. 5º) - La Comisión Municipal de Trabajo de Planeamiento Urbano, establece rá su reglamentación interna a fin de agilizar y materializar sus funciones.
- Art. 6º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques, nelevese copia al Depar tamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO D. GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 06/89, Comuniquese, Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-